

BUENOS AIRES, 19 MARZO 2015

VISTO el Estatuto del IUNA, el Reglamento para la Designación de Docentes Extraordinarios (Ordenanza IUNA N° 0017/12), la Nota N° 53/14-11 del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 58° del Estatuto del IUNA establece la categoría de profesores extraordinarios dentro del personal académico de la institución.

Que el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios regula las condiciones y los procedimientos para la designación de aquellos profesores que han llegado al cese de sus funciones, pero que por sus méritos sobresalientes en la docencia, la producción artística, la investigación y la extensión, resulta significativa su permanencia en la Universidad.

Que la Universidad Nacional de las Artes y el Área Transdepartamental de Crítica de Artes en particular considera necesario contar con la participación y asesoramiento académico de Profesores sobresalientes en la docencia, la investigación y la extensión que han llegado al cese de sus funciones.

Que el Profesor Dr. Oscar Traversa ha sido uno de los docentes fundadores y el primer Director del Área Transdepartamental de Crítica de Artes desempeñando con honor y dedicación las tareas que le fueron asignadas.

Que sus aportes en la reflexión sobre la relación entre el conjunto de los lenguajes artísticos, la comunicación mediática y los dispositivos son considerados fundacionales en el ámbito académico local e internacional.

Que su producción teórica y metodológica contribuyó largamente a la constitución en nuestro país del campo de los estudios de comunicación –particularmente en cuanto a la relación entre medios y lenguajes artísticos- así como al reconocimiento en los espacios de trabajo docente y de investigación de la necesidad de dar cuenta de la especificidad de los fenómenos estudiados.

Que es Doctor de la Universidad de Buenos Aires, especialidad Historia y Teoría de las Artes.

Que integra la Comisión de Doctorado de la Universidad Nacional de las Artes.

Que fue miembro fundador y presidió la Asociación Argentina de Semiótica y actualmente integra los comités de redacción de diversas revistas nacionales e internacionales en el campo de las ciencias sociales, las artes y el estudio de los lenguajes contemporáneos.

Que ha dirigido y evaluado tesis de licenciatura, maestría y doctorado y becarios de investigación y ha integrado jurados para concursos docentes en diversas universidades tanto nacionales como extranjeras.

Que es docente investigador categoría 1 y ha dirigido Proyectos de Investigación Científica de la UNA, de la UBA, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la Universidad Nacional de La Plata.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA en su sesión del miércoles 11 de marzo de 2015 ha evaluado la propuesta realizada por el Área Transdepartamental de Crítica de Artes y ha dictaminado favorablemente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25º, inc. w) y 62º del Estatuto del IUNA,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Doctor Oscar Traversa (DNI 4.280.700) Profesor Extraordinario Emérito de la UNA, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías Administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0024**